

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. ICBF-MC-002-2024-GVI

El 28 de mayo de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma de la invitación pública No ICBF-MC-002-2024-GVI el equipo evaluador designado por el ordenador del gasto procede a la verificación de las propuestas presentadas en los términos de la invitación antes señalada, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes con el siguiente objeto:

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DEL ICBF REGIONAL GUAVIARE”

Con el propósito de cumplir con la designación de comité descrito en el memorando No 202446000000003933 del 28 de mayo de 2024, el comité ha elaborado el presente documento en el cual se consigna la verificación de requisitos habilitantes: técnicos y jurídicos y la propuesta económica presentadas en el SECOP II dentro del término fijado en el cronograma de la invitación, fue presentada la siguiente propuesta:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
1	EMH SUMINISTROS Y SERVICIOS – ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ	NIT. 72009379-9 – c.c. 72009379	\$ 10.710.000
2	YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES	c.c. 1006799487	\$ 11.800.000
3	DAP LOGISTICA Y EVENTOS	NIT 901774581-7	\$ 11.914.400
4	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y LOGISTICA SAS ZOMAC- SEL SAS ZOMAC	NIT. 901538050-7	\$ 13.090.000

Con ocasión de lo establecido en la Invitación Pública y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 4 que estipula *“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente”,* se verificarán las ofertas económicas presentadas por los oferentes en el SECOP II, dentro del término establecido para tal fin.

Con el propósito de cumplir con tal designación, el comité ha elaborado el presente documento en el cual se consigna la verificación de requisitos técnicos, jurídicos, económicos y el resultado de la evaluación de las propuestas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, modificatoria de la Ley 1150 de 2007, en todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados por el ICBF y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. **Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente**

señalado. Durante el término otorgado para
subsanan las ofertas, los proponentes no podrán aportar documentos nuevos que no se hayan incluido al momento de
presentar ofertas.

Procede el comité a evaluar las ofertas de acuerdo con el menor precio ofertado: Que el menor precio ofertado es el propuesto por **EMH SUMINISTROS Y SERVICIOS – ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ**, por lo que la entidad procede a revisar el cumplimiento a los requisitos habilitantes y de cumplir, evaluar su oferta así:

1. EMH SUMINISTROS Y SERVICIOS – ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ UMINISTROS Y SERVICIOS

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICOS Y TÉCNICOS)

NOMBRE DEL OFERENTE	IDENTIFICACIÓN	OFERTA
EMH SUMINISTROS Y SERVICIOS – ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ	NIT. 72009379-9	\$ 10.710.000

Las convenciones por utilizar en la presente evaluación son:

Convenciones	C = Cumple; NC = No Cumple; NA = No Aplica; NR = No Requiere
A. EVALUACIÓN JURÍDICA	
1. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA – Persona Jurídica	C / NC / NA / NR
2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
2.1.2 Certificación de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 y soportes de pago.	CUMPLE
2.1.3 Registro Único Tributario – RUT.	CUMPLE
2.1.4 Boletín de responsables Fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	Cumple – El comité evaluador consulta c.c. de la representante legal con N° 72009379 ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ y NIT 72009379-9 de la persona jurídica en la página web de entidad que arroja el siguiente resultado “NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL”.
2.1.5 Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad	Cumple – El comité evaluador consulta c.c. de la representante legal con N° 72009379

	-SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ y NIT 72009379-9 oferente en la página web de la entidad y arroja el siguiente resultado: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
2.1.6	Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.	Cumple – El comité evaluador consulta c.c. de la representante legal con N° 72009379 ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ , NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES". Se anexa al informe.
2.1.7	CONSULTA RNMC – Constancia del Registro Nacional de Medidas Correctivas del oferente.	Cumple - El Comité evaluador consulta en la página web de la entidad encontrándose que el representante legal con identificación N° 72009379 ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ , no presenta reporte.
2.1.8	Anexar Formato de Autorización Consulta inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes – ANEXO No 8 - Consulta de inhabilidades por delitos sexuales	CUMPLE
2.1.9	Anexar el Certificado Participación Como Independiente Del Oferente - ANEXO 7 de la Invitación Pública.	CUMPLE
2.1.10	Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.	CUMPLE
2.1.11	Situación militar definida	CUMPLE
2.1.12	Anexar la certificación de no encontrarse inhabilitado por el incumplimiento reiterado artículo 43 de la ley 1955 de 2019 ANEXO 9	CUMPLE
2.1.13	Autorización del representante legal y/o apoderado	CUMPLE: la cámara de comercio no presenta limitación al representante legal
2.1.15	Certificado de existencia y representación legal: cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	CUMPLE
2.1.18	Formato de COMPROMISO DE ANTICORRUPCION Anexo 11	CUMPLE
2.1.19	Formato de AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ANEXO 10	CUMPLE

2.1.20 Capacidad técnica- experiencia	CUMPLE		
B. EVALUACIÓN TÉCNICA			
1. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	C / NC		
La aceptación del anexo de la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA ENTREGA DEL BIEN, se acreditará mediante la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro de los documentos referenciados.	CUMPLE		
2. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	C / NC		
Los oferentes deberán acreditar su experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutado y terminado a satisfacción en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del proceso, con entidades públicas o privadas, experiencia que se relacione con el objeto del presente proceso de selección, cuyo valor debe sumar una cifra igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección. ANEXO NO 4 - RELACIÓN DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE		
La sumatoria de los valores de los contratos ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser <u>igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes</u> del presente proceso de selección: <table><tr><td>SMMLV</td></tr><tr><td>11</td></tr></table>	SMMLV	11	NO CUMPLE
SMMLV			
11			

C. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez revisados los requisitos de capacidad jurídica y capacidad técnica (experiencia), el comité evaluador procedió a evaluar económicamente la propuesta de menor valor presentada para el proceso No. ICBF-MC-002-2024-GVI, arrojando el siguiente resultado:

Incluya el precio como lo indique
la Entidad Estatal

10.710.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	47121702	SUMINISTRO PUNTO ECOLOGICO	1,00	VG	780.000,00	590.000,00	780.000,00	590.000,00
2	24122002	SUMINISTRO DE BOTELLA	90,00	VG	40.250,00	26.000,00	3.622.500,00	2.520.000,00
3	86101705	CAPACITACION Y SENSIBILIZACION CAMPAÑAS AMBIENTALES	2,00	VG	3.662.500,00	2.800.000,00	7.325.000,00	5.600.000,00
4	86101705	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES SALIDAS DE CAMPO	1,00	VG	2.255.000,00	2.000.000,00	2.255.000,00	2.000.000,00

Una vez revisada la oferta económica del proveedor **EMH SUMINISTROS Y SERVICIOS – ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ**, **NO CUMPLE** es artificialmente baja en un 23%.

Una vez analizada la propuesta económica y con base en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en su numeral III da a conocer herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, entre dichas herramientas esta la comparación absoluta y la comparación relativa, para este caso se utilizó la comparación absoluta porque se recibe menos de 5 ofertas presentadas.

“En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal”

Que teniendo en cuenta que al revisarse la documentación aportada por el oferente **EMH SUMINISTROS Y SERVICIOS – ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ**, se evidencio que la proponente **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos habitantes.

El proponente **ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 72.009.379, se presentó al proceso de mínima cuantía N° 002 2024 GVI, como persona natural.

Que verificadas las dos actas de liquidación con la cual pretende valer su experiencia se encontró:

1. Respecto al acta de liquidación del Contrato N°9500722019 de 2019, como persona natural NO Cumple, toda vez que la cuantía del contrato no supera el 100% del valor techo del presupuesto oficial de la invitación

+ Crear Buscar texto o herra

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 6

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 9500722019 DE 2019

JOAQUIN MENDIETA SILGUERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 86040564, Director Regional Guaviare, nombrado mediante Resolución No. 1940 de fecha 15 de 03 de 2019 aclarada por la Resolución No. 1972 de fecha 19 de 03 de 2019, y posesionado mediante Acta No. 000061 del 19 de marzo de 2019, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, actuando en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF, por una parte y, ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.009.379, quien se denomina EL CONTRATISTA y REMBERTO ZAMORA YATE – COORDIADOR GRUPO GESTION DE SOPORTE del ICBF, en calidad de SUPERVISOR para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No.9500722019 de 2019, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 22 de julio 2019 del 2019 se suscribió el contrato No. 9500722019 de 2019, cuyo objeto consistió en "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA GESTIÓN AMBIENTAL, EN EL CUMPLIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. – REGIONAL GUAVIARE"

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que de conformidad con la cláusula SEPTIMA se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$ 9.740.000)	N/A	N/A	NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$ 9.740.000)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 9500722019 del 22 de julio 2019 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula QUINTA del contrato No. 9500722019 del 22 de julio 2019 el plazo de ejecución se estableció así: *El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, en ningún caso debe superar el 29 de noviembre de 2019.*

El contrato se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

30 ABR. 2020

2. Respecto al acta de liquidación del Contrato de suministro N° 221-2023, la experiencia aportada no corresponde al proponente presentado, por lo tanto, NO CUMPLE.



NTT. 800103180-2

República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
Secretaría de Tránsito y Transporte
Alcaldía Municipal



FORMATO No. MI-12		CONTRATO DE:
Acta de Liquidación de Contrato.		CTO SUMINISTRO - MINIMA
ACTA DE LIQUIDACIÓN		
CONTRATO No.	:221 - 2023	
OBJETO	: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS QUE PERMITAN REALIZAR LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA Y DECIMA SEXTA VERSIÓN DE LA SEMANA DE LA CULTURA CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.	
CONTRATISTA	: EMSYS SAS	
NIT	: 901461786-9	
FECHA DEL CONTRATO	: 19 de mayo de 2023	
TERMINO DEL CONTRATO	: CUATRO (4) MESES	
FECHA DE INICIO	: 19 de mayo de 2023	
FECHA DE TERMINACION INICIAL	:02 de Diciembre de 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	: 04 de diciembre de 2023	

En la ciudad de San José del Guaviare se suscribe la presente acta por las siguientes partes: por parte del Municipio de San José del Guaviare RAMÓN GUEVARA GÓMEZ, en calidad de Alcalde, identificado con cédula de ciudadanía número 3.277.253 de Restrepo Meta, WILFERNEY RODRIGUEZ HERREÑO, en calidad de supervisor del contrato y por parte del contratista EMSYS SAS representado legalmente por ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía 1.120.580.656 de barranquilla, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, previas las siguientes consideraciones:

Primera: Que el Alcalde de San José del Guaviare en representación del municipio de San José del Guaviare celebró el 19 de mayo de 2023 con EMSYS SAS el contrato No 221-2023 cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS QUE PERMITAN REALIZAR LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA Y DECIMA SEXTA VERSIÓN DE LA SEMANA DE LA CULTURA CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.

Segunda: Que mediante acta de terminación del contrato suscrita por el supervisor y el

Por lo anterior se concluye el oferente EMH SUMINISTROS Y SERVICIOS – ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ incurre en las causales de rechazo N° 4 “El ICBF detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.” y Por lo expuesto, se procede a rechazar la propuesta presentada por el oferente EMH SUMINISTROS Y SERVICIOS – ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ.

1. Que según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. (Modificado por el Decreto 1860 de 2021) *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.* Numeral 4, “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

4.1 Procede el comité a evaluar las ofertas de acuerdo con el segundo menor precio ofertado: Que es el propuesto por **YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES**, por lo que la entidad procede a evaluar su oferta así:

2. YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICOS Y TÉCNICOS)

NOMBRE DEL OFERENTE	IDENTIFICACIÓN	OFERTA
YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES	c.c. 1006799487	\$ 11.800.000

Las convenciones por utilizar en la presente evaluación son:

Convenciones	C = Cumple; NC = No Cumple; NA = No Aplica; NR = No Requiere
C. EVALUACIÓN JURÍDICA	
2. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA – Persona Jurídica	C / NC / NA / NR
2.1.14 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
2.1.15 Certificación de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 y soportes de pago.	CUMPLE
2.1.16 Registro Único Tributario – RUT.	CUMPLE
2.1.17 Boletín de responsables Fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	Cumple – El comité evaluador consulta la c.c. con N° 1006799487 YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES de la persona jurídica en la página web de entidad que arroja el siguiente resultado “NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL”.
2.1.18 Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Cumple – El comité evaluador consulta c.c. de la representante legal con c.c. con N° 1006799487 YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES oferente en la página web de la entidad y arroja el siguiente resultado: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
2.1.19 Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.	Cumple – El comité evaluador consulta c.c. con N° 1006799487 YORLY DAYANNA

	DIAZ GRAJALES , NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES". Se anexa al informe.
2.1.20 CONSULTA RNMC – Constancia del Registro Nacional de Medidas Correctivas del oferente.	Cumple - El Comité evaluador consulta en la página web de la entidad encontrándose c.c. con N° 1006799487 YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES , no presenta reporte.
2.1.21 Anexar Formato de Autorización Consulta inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes – ANEXO No 8 - Consulta de inhabilidades por delitos sexuales	CUMPLE
2.1.22 Anexar el Certificado Participación Como Independiente Del Oferente - ANEXO 7 de la Invitación Pública.	CUMPLE
2.1.23 Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.	CUMPLE
2.1.24 Situación militar definida	CUMPLE
2.1.25 Anexar la certificación de no encontrarse inhabilitado por el incumplimiento reiterado artículo 43 de la ley 1955 de 2019 ANEXO 9	CUMPLE
2.1.26 Autorización del representante legal y/o apoderado	CUMPLE
2.1.16 Certificado de existencia y representación legal: cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	CUMPLE
2.1.21 Formato de COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN Anexo 11	CUMPLE
2.1.22 Formato de AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ANEXO 10	CUMPLE
2.1.23 Capacidad técnica- experiencia	CUMPLE
D. EVALUACIÓN TÉCNICA	
3. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	C / NC
La aceptación del anexo de la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA ENTREGA DEL BIEN , se acreditará mediante la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA , a través de la cual se acepta la	CUMPLE

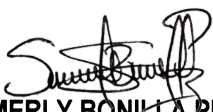
totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro de los documentos referenciados.			
4. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	C / NC		
<p>Los oferentes deberán acreditar su experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutado y terminado a satisfacción en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del proceso, con entidades públicas o privadas, experiencia que se relacione con el objeto del presente proceso de selección, cuyo valor debe sumar una cifra igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección.</p> <p>ANEXO NO 4 - RELACIÓN DE EXPERIENCIA</p>	CUMPLE		
<p>La sumatoria de los valores de los contratos ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser <u>igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes</u> del presente proceso de selección:</p> <table> <tr> <td>SMMLV</td> </tr> <tr> <td>11</td> </tr> </table>	SMMLV	11	CUMPLE
SMMLV			
11			

C. EVALUACIÓN ECONÓMICA								
Una vez revisados los requisitos de capacidad jurídica y capacidad técnica (experiencia), el comité evaluador procedió a evaluar económicamente la propuesta de menor valor presentada para el proceso No. ICBF-MC-002-2024-GVI, arrojando el siguiente resultado:								
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal								
11.800.000,00								
Ref. Artículo	Código UN3PSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	47121702	SUMINISTRO PUNTO ECOLOGICO	1.00	VG	780.000,00	650.000,00	780.000,00	650.000,00
2	24122002	SUMINISTRO DE BOTELLA	90.00	VG	40.250,00	35.000,00	3.622.500,00	3.150.000,00
3	86101705	CAPACITACION Y SENSIBILIZACION CAMPAÑAS AMBIENTALES	2.00	VG	3.662.500,00	3.000.000,00	7.325.000,00	6.000.000,00
4	86101705	BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES SALIDAS DE CAMPO	1.00	VG	2.255.000,00	2.000.000,00	2.255.000,00	2.000.000,00

En virtud de lo anterior, con base en la verificación económica, jurídica y técnica realizada conforme a los requisitos de habilitación de la Invitación Pública No. **ICBF-MC-002-2024-GVI**, y en atención a lo establecido en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 – Colombia Compra Eficiente, el comité evaluador declara que la propuesta presentada por **YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES** con número de cedula **1006799487**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados por la entidad.

Sin otro particular, se firma a los treinta y uno (31) días del mes de mayo de 2024.

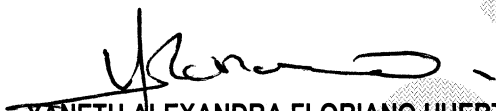
COMITÉ EVALUADOR:



ESMERLY BONILLA PEREZ
Contratista Grupo Gestión de Soporte ICBF



DIANA ISABEL BENITEZ SALAZAR
Contratista Grupo Gestión de Soporte ICBF



YANETH ALEXANDRA FLORIANO HUERTAS
Profesional Universitaria con
Coordinadora Grupo Gestión de Soporte ICBF



MELBA MORALES VERGARA
Contratista Grupo de Gestión de Soporte
/ Referente Ambiental